



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADVERTENCIA**

*De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.*

<b>1.</b>	<b>DETALLE DE LA SOLICITUD</b>	
	<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	Adquisición de materiales veterinarios para la Unidad Experimental de Zootecnia.
	<b>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</b>	Garantizar la disponibilidad de insumos y materiales veterinarios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de inseminación artificial y manejo técnico del ganado, mediante la adquisición de camisas sanitarias para inseminación artificial, fundas de PVC para pistola de inseminación artificial y cuchillas legra. Estos implementos permitirán asegurar condiciones de higiene, bioseguridad y eficiencia en los procedimientos reproductivos y sanitarios en la Unidad Experimental de Zootecnia.  OEI.01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pre y posgrado
	<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>	Contratar la adquisición de camisas sanitarias para inseminación artificial, fundas de PVC para pistola de inseminación artificial y cuchillas legra, con la finalidad de contar con materiales e insumos adecuados para la ejecución eficiente de los procedimientos reproductivos y de manejo sanitario del ganado, garantizando condiciones de higiene, bioseguridad y eficiencia técnica en las actividades de mejoramiento genético de la Unidad Experimental de Zootecnia.

<b>2.</b>	<b>DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR</b>	
	<b>UNIDAD OPERATIVA</b>	03.716.00.00
	<b>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</b>	C0080 ENTRENAMIENTO FORMATIVO DE ESTUDIANTES DE ING. ZOOTEKNIA Y AFINES





<b>3.</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN</b>	
	<b>CANTIDAD</b>	10 unidades de camisa sanitaria para transferencia de embriones x 80  10 EMP x 50 fundas de pvc para pistola de inseminación de uso veterinario  2 unidades de cuchilla legra derecha 21 cm con mango de madera  2 unidades de cuchilla legra izquierda 21 cm con mango de madera  2 unidades de cuchilla dos filos 19 cm
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	UNIDAD
	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	1. CAMISA SANITARIA PARA TRANSFERENCIA DE EMBRIONES x 80 Bolsas plásticas largas que se utilizan para proteger la funda de inseminación artificial y transferencia de embriones.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES


	<ol style="list-style-type: none"><li>2. FUNDA DE PVC PARA PISTOLA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL DE USO VETERINARIO Uso para pajillas de 0.25 como de 0.50 50 fundas por bolsa Proporciona un asiento seguro para la pajilla Funda dividida o con ranura clásica de PVC</li><li>3. CUCHILLA LEGRA DERECHA 21 cm CON MANGO DE MADERA Realiza corte, recorte y limpieza de la pezuña, permitiendo rebajes profundos y precisos. Orientación de filo derecha (diseñada para uso diestro) Longitud total: 21 cm Material de la hoja: Acero inoxidable Material de mango: Madera</li><li>4. CUCHILLA LEGRA IZQUIERDA 21 cm CON MANGO DE MADERA Realiza corte, recorte y limpieza de la pezuña, permitiendo rebajes profundos y precisos. Orientación de filo izquierda (cuchilla de corte diseñada para operar sobre el lado izquierdo de la pezuña o para usuarios zurdos) Longitud total: 21 cm Material de la hoja: Acero inoxidable Material de mango: Madera</li><li>5. CUCHILLA LEGRA DOS FILOS 19 cm Realiza corte, recorte y limpieza de la pezuña, permitiendo rebajes profundos y precisos. Longitud total: 19 cm Material de la hoja: Acero inoxidable Material de mango: Madera</li></ol>
PRESENTACIÓN	Paquetes, cajas, bolsas selladas
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	<ol style="list-style-type: none"><li>1. CAMISA SANITARIA PARA TRANSFERENCIA DE EMBRIONES x 80 </li><li>2. FUNDA DE PVC PARA PISTOLA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL DE USO VETERINARIO </li><li>3. CUCHILLA LEGRA DERECHA 21 cm CON MANGO DE MADERA </li><li>4. CUCHILLA LEGRA IZQUIERDA 21 cm CON MANGO DE MADERA </li></ol>





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	5. CUCHILLA LEGRA DOS FILOS 19 cm 
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el <b>ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM</b> (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)>> <b>ENSEGUIDA ENTREGAR EN LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA</b>
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta 10 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.
5. TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización. La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No corresponde

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>	
6. UNIDAD OPERATIVA	03.716.00.00 UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad del área usuaria fraccionada según su requerimiento, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	PAGO ÚNICO
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

<b>PENALIDADES A APLICAR</b>			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:  $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	Garantía mínimo 12 meses on site


<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

		<p>instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO	Y	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 Sr. V. SEGUNDO GAMARRAN JEFE DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA		



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento